



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO

Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías
 TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA
 ADMINISTRATIVA EN CONVENIO CON EL SENA, MODELOS FLEXIBLES ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE
 APRENDIZAJE, HORIZONTES CON BRÚJULA Y CAMINAR EN SECUNDARIA
 Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia
 Reconocimiento 2516/13 - Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos
 Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19
 DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6



ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Número	01	VIGENCIA FISCAL	2026
CIUDAD Y FECHA	CUCUTA, ENERO 26 DE 2025		

El (La) suscrito(a) rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION CONTABLE DEL AÑO FISCAL 2026, ENTREGAR EL INFORME CONTABLE MENSUAL JUNTO CON LA CONCILIACION BANCARIA, EL INFORME CONTABLE TRIMESTRAL CGN001, PRESENTAR LA DECLARACION MENSUAL DE RETENCION EN LA FUENTE VIGENCIA 2026, DILIGENCIAR LA DECLARACION DE RETENCION POR ICA VIGENCIA 2026, POR EL PERIODO DE ENERO A AGOSTOM 2026, REPORTE DEL SIFSE, PRESENTAR LA INFORMACION EXOGENA AÑO 2025.
VALOR ESTIMADO	\$ 3.102.900 (TRES MILLONES CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M /cte.).
CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales con experiencia certificada en Actividades pedagógicas.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE ENERO Y AGOSTO DEL 2026, ASÍ COMO A ENTREGAR EL INFORME CONTABLE MENSUAL JUNTO CON LA CONCILIACIÓN BANCARIA, EL INFORME CONTABLE TRIMESTRAL CGN001, PRESENTAR LA DECLARACIÓN MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE VIGENCIA 2026, DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN DE RETENCIÓN POR ICA VIGENCIA 2026, REPORTE DEL SIFSE, Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN EXÓGENA AÑO 2025.
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
FORMA DE PAGO	Se pagará con la cuenta de cobro presentada o factura y el recibido de conformidad por parte del supervisor.
DURACIÓN ESTIMADA	7 meses
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Se pagará con cargo al rubro 2.1.1.1 CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES (RG) Y 2.1.1.1 CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES(RP) del presupuesto de rentas y gastos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO, según disponibilidad presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN / SEDE BENEFICIADA	Sede principal, sede Lourdes y Sede Mis Alegrías.
FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	El contrato deberá ejecutarse de acuerdo con la necesidad de servicio que requiere la Institución Educativa.
SITUACIÓN JURÍDICA	De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia, la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales

RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.

OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.
 Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO

Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías
TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA
ADMINISTRATIVA EN CONVENIO CON EL SENA, MODELOS FLEXIBLES ACELERACIÓN Y CÍRCULO DE
APRENDIZAJE, HORIZONTES CON BRÚJULA Y CAMINAR EN SECUNDARIA
Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia
Reconocimiento 2516/13 - Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos
Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19
DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6



ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

FIRMA:

NOMBRE: Mag. JUDITH MARGARITA VILLAVICENCIO GALINDO

CARGO: Rectora.